

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 717 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 10 OCT. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1161-2024-GRJ/GRI/SGE del 01 de octubre del 2024; La Carta N° 052-2024/HJZO de fecha 20 de setiembre de 2024; la Carta N° 3270-2024-GRJ/GRI/SGE 18 de setiembre de 2024; el Informe Técnico N° 1951-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de setiembre del 2024; la Carta N° 137-2024-VICOPSA/RL de fecha 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 311-2024-CE/RO-FPC de fecha 29 de agosto del 2024; y de más documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0393-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de 07 de noviembre del 2017, se aprueba EL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/ 84,429,248.06 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0266-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de 26 de noviembre del 2020, se aprueba la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/ 94,287,890.79 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 023-2022-G.R.-JUNIN/GRI, de 12 de enero del 2022, se aprueba la MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.97,197,937.49 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 571-2022-G.R.-JUNIN/GRI, del 15 de setiembre del 2022, se da la aprobación a la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2342631, con un plazo de 365 días calendarios, y un presupuesto de S/.109,344,299.59 soles;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 097-2023-G.R.-JUNIN/GRI, del 10 de abril del 2023, se da la aprobación a la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2342631, con un plazo de 450 días calendarios, y un presupuesto de S/.118,541,094.88 soles;

Que, mediante CONTRATO N° 25-2023/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO EDIFICADOR de fecha 07 de junio del 2023, para la ejecución de la obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2342631, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 450 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante CONTRATO N° 70 – 2023/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES VIRGEN DE COCHARCAS PERÚ SRL (VICOPSA) de fecha 26 de setiembre del 2023, para la Supervisión de la obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 450 días calendarios para la ejecución y 60 días calendarios para la liquidación de obra, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 448, de fecha 02 de julio del 2024, el Ing. Fredy Palomino Calderón residente de obra anota asiento en cuaderno de obra la necesidad de ejecutar una prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631;

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 455 de fecha 05 de julio del 2024, el Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra, RATIFICA la necesidad de ejecución de prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631;

Que, con Carta N° 093-2024-VICOPSA/RL, del Gerente General de la empresa VICOP S.A.C., remite la carta N° 027-2024-VICOPSA/MASN-JS e informe N° 008-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 08 de julio de 2024, del Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra presenta el informe de la ratificación de necesidad de ejecutar el adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05.

Que, con Carta N° 093-2024/CE, de fecha 17 de julio de 2024, el Consorcio Edificador presenta el expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – "señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres", del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631;

Que, con carta N° 062-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 25 de julio de 2024, el Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra, presenta deficiencias o incongruencias en el expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – "señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres", manifestando que se encuentra en estado de observado;

Que, con Carta N° 275-2024-CE/RO-FPC, de fecha 06 de agosto de 2024, el Ing. Fredy Palomino Calderón residente de obra, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 "señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres"; de obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631;

Que, con carta N° 088-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 09 de agosto de 2024, el Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra, presenta observaciones al expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – "señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres";





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, con Carta N° 293-2024-CE/RO-FPC, de fecha 13 de agosto de 2024, el Fredy Palomino Calderón residente de obra, presenta la subsanación de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”;

Que, con Carta N° 108-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 20 de agosto de 2024, el Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra, reitera observaciones al expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”;

Que, con Carta N° 311-2024-CE/RO-FPC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Fredy Palomino Calderón residente de obra del Consorcio Edificador, presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”;

Que, con Carta N° 128-2024-VICOPSA/JLCM-JS, de fecha 30 de agosto de 2024, el Ing. José Luis Cáceres Miranda, como jefe de supervisor de obra, aprueba el Expediente Técnico de Obra de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”; de obra “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2342631;

Que, con Carta N° 137-2024-VICOPSA/RL, de fecha 02 de setiembre de 2024, la empresa supervisora de obra – VICOP S.A., remite revisión del expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”, donde brinda la aprobación correspondiente;

Que, con Informe Técnico N° 1951-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 09 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia al expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”; remitiendo los actuados para el pronunciamiento sobre la solución técnica.

Que, con carta N° 3270-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre de 2024, La Sub Gerencia de Estudios, solicita pronunciamiento al proyectista, sobre la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05, – “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”;

Que, con carta N° 052-2024/HJZO, de fecha 20 de setiembre de 2024, el jefe de proyecto, emite su pronunciamiento, brindando opinión favorable a la solución técnica propuesta, expediente técnico de la prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – “señalización y seguridad vial para el pase de animales silvestres”;

Que, mediante Informe Técnico N° 1161 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 01 de octubre del 2024 el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite pronunciamiento sobre prestación adicional N° 05 deductivo vinculante N° 05 – “señalización y seguridad vial para el pase de





animales silvestres”, brindando OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2342631, sustentando lo siguiente:

“(…)

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Que, habiéndose generado la necesidad de ejecución del adicional de obra N°05 Deductivo Vinculante N° 05, el cual cuenta con los documentos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

Item	Descripción	Área y/o Responsable	Presenta		Fecha
			SI	NO	
01	Anotación en Cuaderno de Obra de la Necesidad	Residente de Obra	X		02/07/2024
02	Ratificación de la necesidad en Cuaderno de Obra	Supervisor de Obra	X		05/07/2024
03	Informe Técnico de la ratificación de Necesidad	Supervisor de Obra	X		08/07/2024
04	Presentación del adicional N°05 deductivo vinculante N°05	Residente de Obra	X		17/07/2024
04	Ultimo levantamiento de observaciones del adicional N°05 deductivo vinculante N°05	Residente de Obra	X		29/08/2024
05	Aprobación del adicional N°05 deductivo vinculante N°05	Supervisor de Obra	X		02/09/2024
06	Procedencia al adicional N°05 deductivo vinculante N°05	SGSLO	X		09/09/2024
07	Opinión favorable sobre la solución técnica propuesta	Proyectista y/o SGE	X		20/09/2024

- Que, en correspondencia a mi despacho establecido en el artículo N°205.7 del reglamento de la ley de contrataciones y habiendo notificado al Jefe de Proyecto Ing. Hosler Zevallos Osoreo, con Carta N°3270-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre de 2024, con respuesta en la Carta N°052-2024/HJZO, donde indica, **“Por lo que entendiéndose que, el expediente técnico Adicional N°05 Deductivo Vinculante N°05, es con el fin de dar continuidad al proyecto sin perjudicar nuestros patrimonios culturales, bajo el principio de equidad, eficiencia y eficacia; se brinda opinión favorable a la solución técnica propuesta, recomendando cumplir con el objetivo principal del proyecto, se emite el presente informe técnico.**

- Por lo tanto, habiendo brindado la CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE LA SUPERVISIÓN DE OBRA, con procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la opinión favorable del PROYECTISTA sobre la solución técnica propuesta a la prestación adicional N°05 y deductivo vinculante N°05, esta Sub Gerencia **EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA TÉCNICA** considerando las justificaciones técnicas legales realizadas por el Contratista y Supervisor de Obra, quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución de la presente prestación adicional.

El expediente técnico Adicional N°05 Deductivo Vinculante N°05 tiene un Presupuesto de - S/. 899, 762.38; los insumos y subpartidas de estos se encuentran dentro del expediente técnico, con presupuesto aprobado a abril 2023; por lo que no hay necesidad de cotizar y deflactar los recursos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Presupuesto Adicional N°05	218, 606.68	0.20 %
02	Presupuesto Deductivo Vinculante N°05	-1, 118, 369.06	-1.03 %
<b>TOTAL</b>		<b>- 899, 762.38</b>	<b>-0.83 %</b>

Según referencias el Plazo de ejecución es de 26 días calendarios, el cual este sujeto a las consideraciones de la obra y del Supervisor de Obra.

- El presupuesto acumulado es el siguiente:

Presupuesto Contractual		S/. 108, 533, 134.03 inc. IGV	
Item	Descripción	Monto (inc. IGV)	Incidenca %
01	Adicional N°01 Deductivo vinculante N°01	-	-
02	Adicional N°02 Deductivo vinculante N°02	8, 794, 876.97	8.10 %
03	Adicional N°03 Deductivo vinculante N°03	- 653, 100.35	-0.60 %
04	Adicional N°04 Deductivo vinculante N°04	- 967, 825.44	-0.89 %
05	Adicional N°05 Deductivo vinculante N°05	- 899, 762.38	-0.83 %
<b>Acumulado</b>		<b>S/. 6, 274, 188.80</b>	<b>5.78 %</b>





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- *Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del expediente técnico Adicional N°05 Deductivo Vinculante N°05, la responsabilidad recae, en el Residente de Obra: Ing. Fredy Palomino Calderón con CIP N° 54897, quien elaboro el expediente técnico y el jefe de supervisión de obra: Ing. Jose Luis Cáceres Miranda con CIP N° 197702, quien aprobó y brindo conformidad cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.*
- *Se recomienda la aprobación del expediente técnico Adicional N°05 y Deductivo Vinculante N°05 mediante acto resolutivo, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2342631.*

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico adicional de obra N° 04 deductivo vinculante N° 04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN"- registrado con CUI N° 2342631;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 05 deductivo vinculante N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631; adjuntado el expediente técnico remitido por el Residente de obra; asimismo se cuenta con la conformidad y aprobación con Carta N° 128-2024-VICOPSA/JLCM-JS, del Ing. José Luis Cáceres Miranda y la Carta N° 137-2024-VICOPSA/RL, de la empresa supervisora de obra – VICOP S.A.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 05 Deductivo Vinculante N° 05 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631, ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de veinte seis (26) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación adicional de obra N° 05 deductivo



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



vinculante N° 05 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas del cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto general vigente al mes de abril del 2023, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	INCIDENCIA (%)
01	Adicional N°05	218, 606.68	0.20 %
02	Deductivo Vinculante N°05	- 1, 118, 369.06	-1.03 %
<b>TOTAL</b>		<b>- 899, 762.38</b>	<b>-0.83 %</b>

Son: - Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Dos con 38/100 Soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico del adicional de obra N° 05 deductivo vinculante N° 05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico del adicional de obra N° 05 deductivo vinculante N° 05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA – ONDORES - SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2342631, la responsabilidad recae en el residente de obra: Ing. Fredy Palomino Calderón con CIP N° 54897, que elaboro el presente expediente técnico, el jefe de supervisión de obra: José Luis Cáceres Miranda con CIP N° 197702 que evaluó y aprobó el expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 11 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL